

Directriz 2: Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos

Visión al 2030

Las familias y comunidades de Yucatán viven en armonía, con bienestar y dignidad. El acceso universal a la salud oportuna, efectiva y gratuita es un derecho que se ejerce a plenitud sin excepción, y somos un estado que ha sustituido el modelo médico hegemónico por un modelo de salud humanista basado en la prevención y que contribuye a una vida plena y feliz. En Yucatán la alimentación sana, nutritiva y suficiente está presente en la mesa de cada hogar, priorizando a quienes hacen producir la tierra y nos dan de comer. La vivienda es segura, económica y decorosa, asegurando un techo digno a cada familia, en especial a los jóvenes que inician un ciclo de vida independiente. Mujeres, jóvenes e integrantes del pueblo maya son protagonistas de la transformación de Yucatán asumiéndose como sujetos de su propio desarrollo social, económico, cultural y político con oportunidades reales para mejorar sus vidas, la de sus familias y de sus comunidades. Las y los yucatecos somos un pueblo con orgullo identitario, fraterno, solidario y siempre en búsqueda de la mayor justicia social para que nadie se quede atrás.

Directriz 2: Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos

A continuación, se presenta la directriz **Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos**, misma que incluye sus vertientes, con sus respectivos objetivos estratégicos, específicos y líneas de acción. En esta sección se plantean las bases para el fortalecimiento del bienestar social, garantizando el acceso a servicios de salud, la inclusión y la reducción de desigualdades para mejorar la calidad de vida de las yucatecas y los yucatecos.

2.1. Salud para una vida plena

Reconoce que el acceso a servicios de salud con atención ágil, humanista y de excelencia, es fundamental para el bienestar de la población. Esta vertiente promueve un nuevo modelo de salud que articule la inversión en infraestructura, equipamiento hospitalario, suministros médicos, programas de prevención, servicios de segundo y tercer nivel y, la capacitación constante del personal médico para garantizar una atención integral y oportuna. Además, prioriza la promoción de estilos de vida saludables y el acceso a medicamentos esenciales como parte vital al pleno ejercicio del derecho a la salud.

2.1.1. Objetivo estratégico: Ampliar el acceso universal y gratuito a los servicios sanitarios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a toda la población del estado.

2.1.1.1. Objetivo específico: Fortalecer las acciones para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Estado.

Líneas de Acción

- 2.1.1.1.1. Coordinar acciones para garantizar el acceso universal a los servicios de salud.
- 2.1.1.1.2. Reforzar las habilidades y los conocimientos del personal de las instituciones de salud en temas de prevención y atención integral.
- 2.1.1.1.3. Fomentar la certeza laboral para la incorporación del personal en la Atención Primaria de la Salud (APS): como médicos, nutriólogos, enfermeros, psicólogos y odontólogos.
- 2.1.1.1.4. Coordinar campañas con enfoque de cambio social y de comportamiento para prevenir las principales enfermedades de la población yucateca, particularmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.1.1.5. Crear espacios para el esparcimiento, la recreación y la actividad física (canchas, gimnasios al aire libre, ciclovías y áreas verdes), en zonas con mayor grado de vulnerabilidad.
- 2.1.1.1.6. Mejorar el acceso a pruebas de detección temprana de enfermedades, como algunos tipos de cáncer, hipertensión, diabetes, y enfermedades infecciosas.

2.1.1.1.7. Impulsar esquemas para la atención de la salud mental con la finalidad de disminuir las enfermedades mentales y los índices de suicidios, principalmente en zonas con mayor grado de vulnerabilidad.

2.1.1.1.8. Crear iniciativas para la prevención y la atención de adicciones en todos los municipios del estado.

2.1.1.1.9. Fortalecer la red de centros y servicios especializados en el tratamiento de adicciones y la prevención del suicidio, garantizando atención integral, accesible y con enfoque multidisciplinario.

2.1.1.1.10. Fomentar la atención integral de la salud sexual y reproductiva, promoviendo la planificación familiar; la prevención del embarazo adolescente, la atención materna y neonatal, la detección de enfermedades y la erradicación de la violencia obstétrica, especialmente en zonas vulnerables.

2.1.1.1.11. Reforzar las acciones de prevención y control para prevenir las enfermedades transmitidas por vector endémicas de la región: dengue, la enfermedad de Chagas, rickettsiosis, leptospirosis, chikungunya y zika.

2.1.1.1.12. Gestionar acciones para aumentar la disponibilidad de métodos anticonceptivos y garantizar el acceso fácil y gratuito a los mismos.

2.1.1.1.13. Reforzar la coordinación intersectorial para resolver los problemas de salud en el estado.

2.1.1.1.14. Promover el esquema universal de vacunación, principalmente en las infancias y grupos vulnerables.

2.1.1.2. Objetivo específico: *Implementar acciones para garantizar el fortalecimiento del área diagnóstica y tratamiento del sistema de salud.*

Líneas de Acción

2.1.1.2.1. Coordinar acciones para garantizar el acceso universal a medicamentos en todo el estado, principalmente en las zonas más pobres y vulnerables.

2.1.1.2.2. Gestionar planes de acción para rehabilitar e instalar servicios de diagnóstico para asegurar su precisión y confiabilidad.

2.1.1.2.3. Promover acciones para aumentar el número de áreas de infusión y la disponibilidad de medicamentos especializados, quimioterápicos, inmunosupresores y biológicos.

2.1.1.2.4. Articular mecanismos para asegurar que todos los hospitales y centros de salud rurales o en áreas apartadas tengan acceso a equipos de diagnóstico esenciales.

2.1.1.2.5. Impulsar procesos que garanticen el abasto de insumos hospitalarios y quirúrgicos.

2.1.1.2.6. Fomentar espacios para la actualización y mejora continua del personal médico en el uso de nuevas herramientas como la telemedicina, favoreciendo el acceso en poblaciones lejanas y evitando traslados innecesarios.

2.1.1.2.7. Coordinar acciones para promover la disponibilidad sostenida y la promoción del uso de pruebas de detección temprana para enfermedades comunes.

2.1.1.2.8. Proporcionar capacitación constante al personal de salud sobre los últimos avances y tratamientos en sus áreas de especialización.

2.1.1.2.9. Favorecer la comunicación y el intercambio de información clínica y diagnóstica entre los centros de salud (primer nivel) y el segundo y tercer nivel de atención.

2.1.1.2.10. Promover infraestructura, equipamiento y conectividad suficiente de calidad en las unidades hospitalarias del estado, priorizando los municipios del interior del Estado.

2.1.1.2.11. Promover el trato digno y la optimización de los tiempos de espera en la gestión y programación de citas, tratamientos e intervenciones en el sistema de salud.

2.1.1.2.12. Implementar una estrategia para la digitalización de expedientes clínicos electrónicos en todas las unidades de salud del Estado que permita contar con información unificada.

2.1.1.2.13. Establecer mecanismos de interoperabilidad entre hospitales, clínicas y centros de salud para mejorar la continuidad de la atención y evitar la duplicidad de estudios y tratamientos.

2.1.1.3. Objetivo específico: *Implementar acciones para garantizar el fortalecimiento de los sistemas de salud en el área de rehabilitación.*

Líneas de Acción

2.1.1.3.1. Gestionar espacios que cuenten con la infraestructura y el equipamiento para promover la rehabilitación física y mental de la población.

2.1.1.3.2. Fomentar la incorporación de personal especializado en el área de la rehabilitación física, neurológica, terapéutica ocupacional y de lenguaje, psicólogos y otros relacionados como nutrición.

2.1.1.3.3. Coordinar esfuerzos para promover la capacitación al personal de salud y comunitario sobre la importancia de la rehabilitación como parte de la recuperación íntegra.

2.1.1.3.4. Coordinar acciones para descentralizar los servicios de rehabilitación, mejorando el acceso en áreas rurales o marginadas, incluyendo unidades móviles en las zonas de difícil acceso como atributo de la Atención Primaria de la Salud (APS).

2.1.1.3.5. Promover la inclusión laboral en casos relacionados con problemas de salud o discapacidad.

2.1.1.4. Objetivo específico: *Promover modelos de prevención y atención integral para afecciones mentales, emocionales y adicciones.*

Líneas de Acción

2.1.1.4.1. Desarrollar acciones de educación y sensibilización en materia de salud mental y prevención de adicciones dirigido a familias, docentes y líderes comunitarios, fomentando entornos de apoyo y bienestar emocional.

2.1.1.4.2. Implementar servicios de atención psicológica y psiquiátrica de manera accesible en los centros de salud, escuelas y espacios comunitarios, priorizando la detección temprana y el tratamiento oportuno de trastornos mentales y adicciones.

2.1.1.4.3. Fortalecer la capacitación de profesionales de la salud, educación y trabajo social en enfoques integrales de prevención y atención en salud mental, incorporando estrategias de intervención basados en evidencia científica.

2.1.1.4.4. Crear y consolidar redes comunitarias de apoyo con la participación de instituciones públicas, privadas y sociedad civil para ofrecer acompañamiento, rehabilitación e integración social a las personas en situación de riesgo o con trastornos mentales y adicciones.

2.1.1.5. Objetivo específico: *Fortalecer el Sistema de Referencia y Contrareferencia para garantizar una atención médica oportuna y eficiente en todos los niveles de salud.*

Líneas de Acción

2.1.1.5.1. Implementar protocolos estandarizados de referencia y contrarreferencia que permitan la canalización eficiente de pacientes entre las unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención, garantizando la continuidad en la atención médica.

2.1.1.5.2. Desarrollar una plataforma digital integrada que facilite la comunicación entre hospitales, centros de salud y especialistas, permitiendo el seguimiento en tiempo real de los pacientes y la disponibilidad de los servicios médicos.

2.1.1.5.3. Capacitar al personal de salud en el manejo eficiente del sistema de referencia y contrarreferencia, asegurando que las decisiones de canalización se realicen con base en los criterios clínicos y priorizando la urgencia de cada caso.

2.1.1.5.4. Ampliar la red del transporte de salud, para mejorar y garantizar el traslado de manera oportuna entre las unidades, principalmente en las comunidades rurales y zonas de difícil acceso.

2.1.1.6. Objetivo específico: *Garantizar condiciones laborales dignas y equitativas para los trabajadores del sector salud, mediante el fortalecimiento de sus derechos, acceso a capacitación continua y la optimización de sus condiciones salariales y contractuales.*

Líneas de Acción

2.1.1.6.1. Implementar esquemas de estabilidad laboral que garanticen certeza en la contratación, basados en esquemas de plazas permanentes y procesos transparentes de basificación.

2.1.1.6.2. Fortalecer los mecanismos de capacitación y profesionalización para mejorar las competencias técnicas y humanas del personal de salud, asegurando su actualización constante.

2.1.1.6.3. Revisar y mejorar los tabuladores salariales y prestaciones del personal sanitario para garantizar una retribución justa y acorde con su función estratégica en el bienestar social.

2.1.2. Objetivo estratégico: Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado.

2.1.2.1. Objetivo específico: *Implementar acciones para promover la atención pertinente en las zonas marginadas.*

Líneas de Acción

2.1.2.1.1. Implementar cursos de lengua maya y lenguaje de señas para el personal de salud y comunitario.

2.1.2.1.2. Gestionar la presencia de un traductor de lengua maya por cada unidad de salud, incluyendo las móviles.

2.1.2.1.3. Fomentar la capacitación y el desarrollo de habilidades para integrar la medicina tradicional maya en la práctica clínica de la salud convencional, promoviendo su reconocimiento y aplicación de manera respetuosa y complementaria.

2.1.2.1.4. Promover la disponibilidad de vehículos de traslado y ambulancias para la movilización a la unidad médica más cercana.

2.1.2.1.5. Fomentar la atención intercultural respetando las creencias de las poblaciones, promoviendo que se complemente el modelo hegemónico médico y las prácticas de sanación ancestrales.

2.1.2.1.6. Garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud en las unidades médicas, con personal capacitado en prácticas con enfoques holísticos y con la cosmovisión del pueblo maya.

2.1.2.1.7. Fomentar la participación de los pueblos originarios en planificación, implementación y evaluación de los sistemas de salud, asegurando que sus necesidades sean integradas en las políticas públicas.

2.1.2.2. Objetivo específico: *Mejorar la inclusión y accesibilidad en los servicios de salud para personas con discapacidad.*

Líneas de Acción

2.1.2.2.1. Promover la comunicación efectiva con las personas con algún tipo de discapacidad en las unidades de salud.

2.1.2.2.2. Crear materiales educativos en salud en lenguaje de señas y sistema Braille, asegurando que sean accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.

2.1.2.2.3. Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación, implementación y evaluación del Sistema Estatal de Salud, asegurando que sus necesidades sean integradas en las políticas públicas.

2.1.2.2.4. Articular alianzas estratégicas con organizaciones de personas con discapacidad, promoviendo la colaboración para desarrollar políticas y servicios de salud más inclusivos.

2.1.2.2.5. Reforzar la infraestructura accesible en todas las unidades de salud, asegurando que las instalaciones estén adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.

2.1.2.2.6. Ejecutar campañas de concientización sobre la discapacidad, sensibilizando a la población general sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad.

2.1.2.2.7. Promover acciones para brindar atención médica de calidad a las personas con discapacidad.

2.1.2.2.8. Ofrecer atención extramuros para las personas con discapacidad que no puedan trasladarse a las unidades de salud.

2.1.2.2.9. Fomentar el acceso gratuito y universal a prótesis y dispositivos médicos, garantizando que las personas con discapacidad puedan acceder a los elementos necesarios para su rehabilitación y mejorar su calidad de vida.

2.1.2.3. Objetivo específico: *Mejorar el acceso a la salud de las mujeres, adolescentes y niñas para una vida plena.*

Líneas de Acción

2.1.2.3.1. Ejecutar campañas de concientización al personal de salud y comunitario de todo el estado sobre violencia obstétrica, violencia sexual y embarazo adolescente.

2.1.2.3.2. Fortalecer los tratamientos en adicciones con perspectiva de género.

2.1.2.3.3. Fomentar actividades de deporte y bienestar físico en las mujeres adultas y adultas mayores.

2.1.2.3.4. Supervisar que se ofrezcan servicios de salud y ginecológicos a mujeres que se encuentran en el reclusorio.

2.1.2.3.5. Impulsar acciones para combatir la discriminación o misoginia hacia las mujeres del personal de salud y comunitario.

2.1.3. Objetivo estratégico: **Incrementar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en temas de salud.**

2.1.3.1. Objetivo específico: *Facilitar el involucramiento activo de las personas en la toma de decisiones, diseño, implementación y evaluación de las acciones públicas en materia de salud.*

Líneas de Acción

- 2.1.3.1.1. Coordinar iniciativas para informar a la población sobre sus derechos y obligaciones en temas de salud.
- 2.1.3.1.2. Fomentar la participación de la población en la vigilancia del buen uso de los recursos, diseñando canales adecuados para la denuncia de irregularidades a través de mecanismos accesibles y seguros.
- 2.1.3.1.3. Crear formatos accesibles para la publicación de datos de salud pública relevantes, garantizando su comprensión y correcta rendición de cuentas de las autoridades de salud.
- 2.1.3.1.4. Coordinar espacios donde la ciudadanía pueda expresar las necesidades y problemáticas específicas de sus comunidades, involucrando a los actores relevantes del sector salud en las soluciones propuestas.
- 2.1.3.1.5. Fomentar la incorporación de la comunidad como promotores de salud, para que puedan guiar y promover la corresponsabilidad en la atención de la salud.
- 2.1.3.1.6. Fomentar la donación de sangre y órganos, así como la participación en las campañas nacionales y estatales de vacunación, asegurando la coordinación entre los actores del sector salud y la ciudadanía.
- 2.1.3.1.7. Fomentar la participación de las comunidades en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de salud.

2.1.4. Objetivo estratégico: **Fortalecer la regulación y supervisión sanitaria de los establecimientos que expenden u ofrecen bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar, entre otros negocios para garantizar la salud pública y el bienestar comunitario.**

2.1.4.1. Objetivo específico: *Incrementar el cumplimiento de las normativas sanitarias en establecimientos mediante inspecciones periódicas, capacitación y cultura de legalidad.*

Líneas de Acción:

- 2.1.4.1.1. Reforzar las inspecciones sanitarias programadas y aleatorias con enfoque preventivo y correctivo.
- 2.1.4.1.2. Promover la capacitación a propietarios y personal en manejo higiénico de alimentos y buenas prácticas sanitarias.
- 2.1.4.1.3. Difundir campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento sanitario y sus beneficios sociales.
- 2.1.4.1.4. Promover la publicación de reportes periódicos de resultados de inspección para fomentar la transparencia y la confianza ciudadana.

2.1.4.2. Objetivo específico: *Reforzar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana para detectar y sancionar irregularidades en establecimientos que expenden u ofrecen bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar con riesgos sanitarios.*

Líneas de Acción:

- 2.1.4.2.1. Impulsar mesas de trabajo permanentes entre la Secretaría de Salud, ayuntamientos y cuerpos policiales para acciones conjuntas.

- 2.1.4.2.2. Mejorar los canales digitales y telefónicos para la denuncia ciudadana de establecimientos irregulares.
- 2.1.4.2.3. Gestionar la actualización del marco normativo para cerrar vacíos legales y evitar la flexibilización indebida en la operación de este tipo de establecimientos.
- 2.1.4.2.4. Supervisar el cumplimiento de sanciones y clausuras mediante mecanismos de verificación y seguimiento continuo.

2.2. Alimentación sana y nutritiva

Esta vertiente aborda el derecho a una alimentación suficiente, sana y nutritiva como un pilar del bienestar social. Se enfoca en implementar programas que garanticen el acceso a alimentos de alta calidad nutricional para todos los sectores de la población, con especial atención a los grupos vulnerables. También promueve campañas de educación alimentaria para concientizar sobre hábitos saludables, el consumo responsable y la importancia de una dieta balanceada. Además, fomenta la producción y distribución local de alimentos frescos mediante la vinculación de pequeños productores con redes de consumo solidario.

2.2.1. Objetivo estratégico: Garantizar una alimentación nutritiva y de calidad para todas las familias de Yucatán.

2.2.1.1. Objetivo específico: *Mejorar el acceso a la alimentación sana, nutritiva, sostenible y de calidad para todas y todos los yucatecos.*

Líneas de Acción

- 2.2.1.1.1. Fomentar el desarrollo de una política estatal orientada a mejorar la nutrición en los primeros 1,000 días del recién nacido.
- 2.2.1.1.2. Coordinar esquemas para promover la lactancia materna exclusiva y continuada, la alimentación complementaria y la estimulación temprana.
- 2.2.1.1.3. Ejecutar un plan para combatir la desnutrición crónica y aguda considerando los determinantes sociales y los diversos sectores relacionados con su atención.
- 2.2.1.1.4. Coordinar acciones para garantizar la entrega de desayunos escolares saludables para niñas y niños, priorizando los alimentos frescos y naturales provenientes de la milpa.
- 2.2.1.1.5. Coordinar acciones para vigilar el manejo higiénico de los alimentos que le serán entregados a las familias de Yucatán.
- 2.2.1.1.6. Realizar un plan de capacitación al personal de salud y comunitario sobre el código internacional de los sucedáneos de la leche materna, adaptando mecanismos de denuncia y las sanciones correspondientes dentro del sector público y privado.

2.2.1.2. Objetivo específico: *Promover la alimentación sana, nutritiva y sostenible en el estado dirigida a niñas, niños y adolescentes.*

Líneas de Acción

- 2.2.1.2.1. Implementar acciones complementarias a los esfuerzos federales para promover la alimentación sana y nutritiva en los entornos escolares de niñas, niños y adolescentes.
- 2.2.1.2.2. Realizar campañas para sensibilizar sobre el daño que causa el consumo de productos ultraprocesados y nulo valor nutrimental a la salud de las infancias, adolescencias y juventudes de manera prioritaria.

2.2.1.2.3. Coordinar intervenciones públicas diferenciadas por grupo de edad para atender la problemática de la mala nutrición en el estado desde los servicios primarios de salud: desnutrición, sobrepeso y obesidad, deficiencias de micronutrientes y enfermedades crónicas no transmisibles.

2.2.1.2.4. Ejecutar acciones con enfoque de cambio de comportamiento para promocionar los estilos de vida saludables en la población yucateca.

2.2.2. Objetivo estratégico: Disminuir la inseguridad alimentaria en las zonas con mayor marginación social.

2.2.2.1. Objetivo específico: *Promover acciones integrales para garantizar seguridad alimentaria y el acceso a una alimentación sana, nutritiva y sostenible para todas las familias, especialmente en las zonas con mayor marginación social.*

Líneas de Acción

2.2.2.1.1. Fomentar la producción local de alimentos frescos y naturales que formen parte de la dieta.

2.2.2.1.2. Implementar acciones para la entrega de apoyos alimentarios frescos y naturales a las zonas con mayor grado de pobreza.

2.2.2.1.3. Fomentar la compra de alimentos saludables a productores locales que promuevan prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente.

2.2.2.2. Objetivo específico: *Implementar acciones de comunicación para promover la seguridad alimentaria y una alimentación sana, nutritiva y sostenible.*

Líneas de Acción

2.2.2.2.1. Diseñar campañas con enfoque en trastornos de la conducta alimentaria, la desnutrición, el sobrepeso y obesidad, deficiencias de micronutrientes y enfermedades crónicas no transmisibles.

2.2.2.2.2. Fomentar a través de plataformas de comunicación el consumo de alimentos sanos y nutritivos.

2.2.2.2.3. Difundir mensajes que favorezcan hábitos alimentarios saludables y sostenibles, especialmente en áreas con alto grado de vulnerabilidad.

2.2.3. Objetivo estratégico: Disminuir toda forma de malnutrición en la población del estado de Yucatán.

2.2.3.1. Objetivo específico: *Impulsar la atención integral para las personas que presentan malnutrición y desnutrición severa y moderada.*

Líneas de Acción

2.2.3.1.1. Coordinar acciones entre los sectores académico, privado, público y líderes comunitarios para abatir el hambre.

2.2.3.1.2. Elaborar campañas que incentiven el consumo de alimentos con alta calidad nutricional y erradiquen conductas alimentarias que generan desnutrición.

2.2.3.1.3. Incentivar la sana y nutritiva alimentación de las y los lactantes y de la niñez en el desarrollo de la primera infancia.

2.2.3.1.4. Generar acciones que garanticen la sostenibilidad alimentaria de las personas que presentan condición de desnutrición.

2.2.3.2. Objetivo específico: *Fortalecer los hábitos alimenticios que contengan un alto valor nutricional en las comunidades con mayor marginación.*

Líneas de Acción

2.2.3.2.1. Coordinar proyectos comunitarios de huertos urbanos y rurales en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, con el objetivo de diversificar la dieta local y mejorar el acceso a alimentos saludables.

2.2.3.2.2. Promover la entrega de paquetes alimentarios y desayunos con alta calidad nutricional, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.

2.2.3.2.3. Realizar capacitaciones sobre los hábitos de una buena alimentación y la importancia del desarrollo infantil a la población del Estado.

2.2.3.2.4. Apoyar a las personas de unidades institucionales que propicien la sana alimentación en las comunidades de mayor carencia alimentaria en el Estado.

2.3. Que coman bien los que nos dan de comer

Reconoce el papel esencial de los trabajadores del campo en la seguridad alimentaria del estado y busca garantizar su bienestar integral. Esta vertiente incluye la implementación de programas de apoyo alimentario dirigidos a sus familias, así como la diversificación de cultivos en sus parcelas para mejorar tanto su dieta como sus ingresos. Además, fomenta la creación de sistemas de distribución que aseguren el acceso constante a alimentos frescos y saludables, y promueve la capacitación en prácticas agrícolas sostenibles que fortalezcan su productividad (la MILPA maya). Al reconocer su esfuerzo, esta vertiente también prioriza el acceso a programas sociales, de salud y vivienda para las comunidades rurales.

2.3.1. Objetivo estratégico: Incrementar los sistemas comunitarios sostenibles para la producción, distribución y consumo de alimentos frescos, nutritivos y culturalmente apropiados.

2.3.1.1. Objetivo específico: *Potenciar la autosuficiencia alimentaria en comunidades rurales mediante el fortalecimiento de capacidades locales, el acceso a recursos productivos y la preservación de prácticas alimentarias tradicionales.*

Líneas de Acción

2.3.1.1.1. Articular acciones para promover el acceso equitativo a recursos productivos, como tierra, agua y créditos, especialmente para mujeres y comunidades indígenas, fortaleciendo su capacidad para generar ingresos y alimentos.

2.3.1.1.2. Crear espacios de participación comunitaria para integrar conocimientos tradicionales en políticas alimentarias y garantizar que las intervenciones públicas respondan a las necesidades locales.

2.3.1.1.3. Promover el rescate de la milpa maya con énfasis en la producción de maíz originario.

2.3.1.2. Objetivo específico: *Coordinar acciones para promover la producción familiar de alimentos saludables mediante la capacitación en técnicas agrícolas y pequeñas producciones locales.*

Líneas de Acción

- 2.3.1.2.1. Impulsar la capacitación de familias en métodos de cultivo sostenible y agroecología para promover el consumo de alimentos frescos y naturales en el hogar.
- 2.3.1.2.2. Crear acciones de apoyo a la producción de alimentos a escala comunitaria para impulsar el consumo de alimentos sanos y nutritivos.
- 2.3.1.2.3. Fomentar esquemas que oferten la venta directa de productos frescos y nutritivos de pequeños productores a consumidores locales.

2.3.2. Objetivo estratégico: Incrementar la disponibilidad de alimentos en las comunidades rurales con carencias alimentarias.

2.3.2.1. Objetivo específico: *Promover la autoproducción y consumo de productos agropecuarios variados y locales.*

Líneas de Acción

- 2.3.2.1.1. Promover la producción sustentable bajo el esquema de traspatio.
- 2.3.2.1.2. Capacitar a las familias rurales en técnicas agroecológicas y sostenibles para una mejor producción de los alimentos.
- 2.3.2.1.3. Vigilar el sistema de intermediarios en la venta de productos del campo.
- 2.3.2.1.4. Proporcionar apoyos para mejorar la producción agropecuaria bajo sistemas tradicionales.
- 2.3.2.1.5. Incentivar la creación de grupos de trabajo entre las familias rurales para el intercambio y/o comercialización de sus productos excedentes.
- 2.3.2.1.6. Impulsar esquemas de extensionismo y transferencia de tecnología a los sistemas de agroproducción familiar.
- 2.3.2.1.7. Promover mercados itinerantes, donde los campesinos puedan vender directamente sus productos al consumidor final.
- 2.3.2.1.8. Impulsar el acceso a tecnologías digitales que los puedan conectar directamente con el consumidor final.
- 2.3.2.1.9. Facilitar el contacto con empresas privadas, restaurantes o negocios locales, eliminando la necesidad de intermediarios.
- 2.3.2.1.10. Establecer comedores comunitarios donde se empleen los productos obtenidos de los productores locales.
- 2.3.2.1.11. Facilitar el acceso de los productores a seguros de producción agropecuaria en caso de desastres naturales.
- 2.3.2.1.12. Crear las condiciones para generar proyectos regionales que reciban atención integral, en aspectos técnicos, productivos, socio-organizativos, administrativos y comerciales.

2.3.3. Objetivo estratégico: Ampliar la difusión de los beneficios económicos, sociales, culturales y nutricionales de los cultivos originarios.

2.3.3.1. Objetivo específico: *Promover los productos de cultivo tradicionales con alto valor nutricional y comercial.*

Líneas de Acción

- 2.3.3.1.1. Desarrollar acciones enfocadas en la diversidad de cultivos y especies menores de producción local a baja escala.
- 2.3.3.1.2. Consolidar alianzas estratégicas interinstitucionales para que los productores comercialicen sus productos excedentes y generen ingresos extras.
- 2.3.3.1.3. Promover acciones para identificar e incentivar actividades económicas no agrícolas que fortalezcan y complementen las economías locales.

2.3.4. Objetivo estratégico: Fomentar la producción sostenible y diversificada de alimentos para fortalecer la seguridad alimentaria.

2.3.4.1. Objetivo específico: *Impulsar la diversificación de cultivos con alto valor nutricional y comercial.*

Líneas de Acción

- 2.3.4.1.1. Promover prácticas agrícolas sustentables que mejoren la calidad de los alimentos.
- 2.3.4.1.2. Poner en marcha acciones enfocadas en brindar apoyos para la diversificación de los cultivos locales.
- 2.3.4.1.3. Desarrollar bancos de semillas para la preservación de los cultivos y alimentos de las localidades rurales.
- 2.3.4.1.4. Proporcionar capacitaciones a los productores locales sobre prácticas agrícolas sostenibles, tecnologías ecológicas y manejo postcosecha para reducir desperdicios.

2.3.4.2. Objetivo específico: *Destinar espacios adecuados para la comercialización y distribución de los alimentos con precios justos y accesibles.*

Líneas de Acción

- 2.3.4.2.1. Introducir la materia de nutrición enfocada en productos locales en las escuelas desde la educación primaria.
- 2.3.4.2.2. Mejorar el conocimiento sobre la importancia de una dieta equilibrada y saludable entre la población rural.
- 2.3.4.2.3. Generar planes y materiales educativos en lengua maya relacionados con la nutrición.
- 2.3.4.2.4. Crear campañas de sensibilización para el uso de productos locales en la alimentación diaria.
- 2.3.4.2.5. Vincular los alimentos con la identidad cultural de la población.
- 2.3.4.2.6. Promover la participación de miembros de la comunidad para expresar sus necesidades y proponer soluciones.
- 2.3.4.2.7. Introducir en los planes educativos de la licenciatura en nutrición los beneficios de los productos del campo maya.
- 2.3.4.2.8. Establecer comedores comunitarios de desayunos escolares en áreas identificadas con alta vulnerabilidad alimentaria, proporcionando alimentos nutritivos y balanceados a la población local, especialmente a niños en edad escolar y familias en situación de vulnerabilidad económica.

2.4. Vivienda económica y decente

Busca garantizar el acceso a viviendas dignas y adecuadas para todas las familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Esta vertiente impulsa la construcción de nuevas viviendas con diseños funcionales y sostenibles, adaptados a las condiciones locales. También promueve programas de mejora y rehabilitación de viviendas existentes para garantizar su habitabilidad. Incluye esquemas de financiamiento accesible y subsidios para quienes no pueden costear una vivienda por medios tradicionales. Además, trabaja en la regularización de la tenencia de tierras para dar certeza jurídica a los propietarios.

2.4.1. Objetivo estratégico: Mejorar el acceso a una vivienda adecuada para la población en condiciones de vulnerabilidad.

2.4.1.1. Objetivo específico: *Promover la construcción de viviendas asequibles desde un esquema integral de desarrollo.*

Líneas de Acción

- 2.4.1.1.1. Gestionar convenios de colaboración para la construcción de viviendas en áreas inmediatas a los núcleos urbanos.
- 2.4.1.1.2. Promover la construcción de viviendas con diseño universal accesibles a personas con discapacidad y adultos mayores.
- 2.4.1.1.3. Gestionar convenios con fabricantes de materiales, específicamente cemento, acero, aluminio, vidrio, entre otros, para establecer precios preferenciales a los desarrollos de vivienda social.
- 2.4.1.1.4. Reforzar el acceso a los servicios básicos en las viviendas en las comunidades indígenas.

2.4.1.2. Objetivo específico: *Facilitar a los grupos prioritarios esquemas de financiamiento para la adquisición y renta de vivienda adecuada.*

Líneas de Acción

- 2.4.1.2.1. Desarrollar iniciativas de créditos bajo un esquema de intereses mínimos o sin intereses, para la adquisición de una vivienda dirigido a los grupos prioritarios.
- 2.4.1.2.2. Implementar esquemas para brindar apoyos económicos para la renta de vivienda dirigido a las juventudes.
- 2.4.1.2.3. Implementar acciones para acceder a créditos bajo un esquema de intereses mínimos para la adquisición de una vivienda dirigido a mujeres madres solteras y mujeres sobrevivientes de violencia feminicida.
- 2.4.1.2.4. Fomentar la adquisición de viviendas adecuadas especialmente para personas con discapacidad.

2.4.2. Objetivo estratégico: Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda para la población en condiciones de vulnerabilidad.

2.4.2.1. Objetivo específico: *Implementar acciones de infraestructura básica que dignifiquen los servicios en las viviendas de la población en situación de vulnerabilidad.*

Líneas de Acción

- 2.4.2.1.1. Supervisar la distribución de agua potable, dotar de drenaje y alcantarillado en las viviendas ubicadas en zonas prioritarias.
- 2.4.2.1.2. Impulsar acciones de infraestructura para la distribución de electricidad en las viviendas sin acceso a este servicio en zonas prioritarias.
- 2.4.2.1.3. Impulsar el uso de implementos que permitan la utilización de combustibles no contaminantes, para la preparación de alimentos dentro de los hogares.
- 2.4.2.1.4. Implementar planes de acción para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, como la construcción de sanitarios y cocinas ecológicas.

2.4.2.2. Objetivo específico: *Colaborar en la planeación urbana que facilite el acceso a los servicios básicos en las viviendas.*

Líneas de Acción

- 2.4.2.2.1. Promover cambios a la legislación estatal que impulse la construcción de viviendas en zonas consolidadas con red de infraestructura básica de servicios en la vivienda.
- 2.4.2.2.2. Concentrar la información geográfica estatal sobre las redes de infraestructura y su cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado, sistemas de tratamiento de aguas residuales, electricidad, infraestructura vial, pavimentación de calles y zonas de riesgo, que facilite la planeación urbana y la toma de decisiones de inversión en los tres órdenes de gobierno.
- 2.4.2.2.3. Fomentar la implementación de infraestructura sustentable y resiliente, que garantice el acceso de manera eficiente considerando energías renovables, sistema de captación pluvial y saneamiento ecológico.

2.4.3. Objetivo estratégico: Mejorar el acceso a la calidad de los espacios y materiales de la vivienda para la población en condiciones de vulnerabilidad.

2.4.3.1. Objetivo específico: *Fortalecer las acciones que mejoran la calidad y los espacios de la vivienda.*

Líneas de Acción

- 2.4.3.1.1. Implementar acciones para la construcción de cuartos adicionales en las viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria para familias que se encuentren en condiciones de alto grado de rezago social.
- 2.4.3.1.2. Implementar acciones para dotar de piso firme y materiales no endebles en las viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria para familias que se encuentren en condiciones de alto grado de rezago social.
- 2.4.3.1.3. Promover a la casa maya como arquitectura sustentable y digna.

2.5. Ingreso digno y decoroso

Reconoce la importancia de las personas que trabajan en la economía informal como un sector significativo de la población que enfrenta retos económicos y sociales, incluyendo la falta de prestaciones laborales y seguridad social. Esta vertiente busca combatir la informalidad laboral de manera gradual y respetuosa mediante políticas integrales que valoren el esfuerzo de quienes trabajan en este sector para llevar sustento a sus familias. Promueve la transición a la formalidad a través de programas de capacitación, acceso a financiamiento, incentivos fiscales para pequeños negocios. También enfatiza el fortalecimiento de los

programas sociales del bienestar como una herramienta para suplir las carencias de quienes permanecen en la informalidad, asegurando su acceso a apoyos económicos, servicios de salud y educación. Además, incluye campañas de sensibilización para eliminar la estigmatización hacia los trabajadores informales, reconociendo su contribución económica y social.

2.5.1. Objetivo estratégico: Reducir las brechas de desigualdad en el ingreso del pueblo.

2.5.1.1. Objetivo específico: *Implementar mecanismos que incentiven el empoderamiento económico en las comunidades marginadas.*

Líneas de Acción

- 2.5.1.1.1. Ejecutar acciones que contribuyan al bienestar de las poblaciones históricamente marginadas.
- 2.5.1.1.2. Articular redes comunitarias entre personas productoras y comerciantes que contribuyan al incremento del ingreso en los hogares.
- 2.5.1.1.3. Fomentar la colaboración y empoderamiento comunitario a través acciones de capacitación y medios de participación ciudadana para la toma de decisiones que conciernen a la comunidad.
- 2.5.1.1.4. Brindar incentivos a asociaciones dispuestas a emprender proyectos productivos dentro de comunidades marginadas.

2.5.1.2. Objetivo específico: *Potenciar planes de acción para el acceso de los hogares a protección social.*

Líneas de Acción

- 2.5.1.2.1. Fomentar el acceso de las personas trabajadoras por cuenta propia a incentivos económicos que les permitan sostener la economía del hogar.
- 2.5.1.2.2. Articular acciones públicas de los tres niveles de gobierno para el acceso de las personas trabajadoras por cuenta propia y sus familias a los servicios de salud.
- 2.5.1.2.3. Promover la implementación de programas de afiliación y ampliación en la cobertura de seguridad social, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad para garantizar su acceso a los servicios de salud, pensiones y apoyos económicos.

2.5.1.3. Objetivo específico: *Incentivar la formalización laboral en el estado.*

Líneas de Acción

- 2.5.1.3.1. Implementar estrategias para eficientar y simplificar los trámites burocráticos y costos para la inscripción de empresas.
- 2.5.1.3.2. Desarrollar mecanismos de certificación de competencias, capacitación y formación en habilidades productivas y técnicas para el trabajo.
- 2.5.1.3.3. Promover incentivos para la formalización de los trabajadores y empresas.
- 2.5.1.3.4. Coordinar acciones entre el Gobierno del Estado y el sector empresarial para reducir la informalidad.
- 2.5.1.3.5. Fortalecer la supervisión y las sanciones a empleadores que incumplen con condiciones laborales mínimas.
- 2.5.1.3.6. Promover esquemas de diálogo social entre gobierno, empresas y sindicatos para definir mejoras salariales.

2.5.1.3.7. Implementar mecanismos para la recopilación, y análisis de datos sobre trabajadores sin prestaciones y negocios informales.

2.5.2. Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos para desarrollar y fortalecer los grupos sociales y cooperativas en Yucatán.

2.5.2.1. Objetivo específico: *Fortalecer la formalización de los grupos sociales y cooperativas en Yucatán.*

Líneas de Acción

- 2.5.2.1.1. Crear esquemas de profesionalización continua para los grupos sociales y cooperativas.
- 2.5.2.1.2. Facilitar esquemas de financiamiento y vinculación para las cooperativas.
- 2.5.2.1.3. Generar campañas de difusión para fortalecer la visibilidad de las cooperativas y ampliar su mercado.
- 2.5.2.1.4. Fomentar el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de mecanismos de comercialización.

2.6. Atención a grupos prioritarios

Diseña políticas inclusivas y programas especializados para atender las necesidades de los sectores más vulnerados de la población, como personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes en situación de riesgo, y los colectivos LGBTTTIQ+, entre otros grupos de atención prioritaria. Esta vertiente garantiza su acceso a servicios de salud, educación, empleo y justicia mediante enfoques integrales que respeten su dignidad y derechos humanos. También fomenta la creación de espacios accesibles e inclusivos en entornos urbanos y rurales, así como la implementación de campañas de sensibilización para combatir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades. Además, incluye acciones específicas para eliminar barreras físicas, culturales y sociales que perpetúan la exclusión, y asegura que todos los programas se diseñen desde un enfoque interseccional.

2.6.1. Objetivo estratégico: Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.

2.6.1.1. Objetivo específico: *Implementar políticas públicas en materia de derechos humanos dirigidas a servidores públicos.*

Líneas de Acción

- 2.6.1.1.1. Evaluar el desempeño de las servidoras y servidores públicos en cuanto a la atención digna y decorosa de la ciudadanía.
- 2.6.1.1.2. Diseñar unidades de atención ciudadana que permita a la población denunciar actos de discriminación y violencia por parte de las personas servidoras públicas.
- 2.6.1.1.3. Realizar capacitaciones en materia de lengua de señas y lengua maya dirigido a servidores públicos que brinden servicios de atención.
- 2.6.1.1.4. Crear unidades certificadoras en materia de lengua maya dirigido a personas servidoras públicas del Gobierno del Estado.

2.6.1.2. Objetivo específico: *Implementar acciones en materia de derechos humanos y no discriminación en la sociedad.*

Líneas de Acción

2.6.1.2.1. Crear una campaña permanente dirigida a la ciudadanía y sector empresarial que permita romper con estigmas y desinformación sobre el VIH y SIDA.

2.6.1.2.2. Fortalecer mecanismos de atención y denuncia de actos discriminatorios, para garantizar el acceso a la justicia, reparación del daño y políticas públicas que aseguren la equidad y la no exclusión de los grupos prioritarios.

2.6.1.2.3. Fomentar el reconocimiento y apropiación de identidad de los grupos prioritarios a través de actividades culturales y artísticas en espacios de libre acceso de la ciudadanía.

2.6.1.3. Objetivo específico: *Impulsar disposiciones dirigidas a la disminución de las prácticas discriminatorias hacia personas LGBTTTIQ+ en el ejercicio de sus derechos humanos.*

Líneas de Acción

2.6.1.3.1. Capacitar al personal médico en materia de no discriminación para garantizar una atención médica inclusiva y sin prejuicios.

2.6.1.3.2. Reformar el marco jurídico estatal y municipal, para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTTTIQ+, eliminando cualquier disposición que propicie la discriminación o limitación de sus derechos.

2.6.1.3.3. Crear espacios seguros de tránsito o de refugio temporal para las juventudes de la diversidad sexual víctimas de violencia en sus hogares.

2.6.1.3.4. Implementar una campaña permanente dirigida a la sociedad en general para prevenir la violencia y discriminación hacia la población LGBTTTIQ+ y promover sus derechos humanos.

2.6.1.4. Objetivo específico: *Impulsar acciones dirigidas a la disminución de las prácticas discriminatorias hacia personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos humanos.*

Líneas de Acción

2.6.1.4.1. Gestionar convenios de colaboración con el Gobierno Federal para implementar en el estado la Pensión Universal para personas con discapacidad.

2.6.1.4.2. Brindar servicios orientados al apoyo legal, psicológico, social y de impulso al desarrollo económico, a quienes cuidan de personas con discapacidad.

2.6.1.4.3. Ejecutar proyectos de inversión en infraestructura pública inclusiva para su adaptabilidad a la libre movilidad de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

2.6.1.4.4. Gestionar la construcción y adecuación de infraestructura para personas con discapacidad visual, motriz y auditiva.

2.6.1.4.5. Gestionar la adecuación y creación de pasos peatonales con infraestructura adecuada para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva en avenidas y calles concurridas de los municipios más poblados del Estado.

2.6.1.4.6. Implementar un sistema integral de información y un censo georreferenciado que permita identificar, registrar y analizar las condiciones de vida, necesidades y ubicación de las personas con discapacidad.

2.6.1.4.7. Realizar un censo estatal exhaustivo con criterios estandarizados y metodologías inclusivas que permitan identificar las condiciones socioeconómicas y necesidades específicas de las personas con discapacidad.

2.6.1.5. Objetivo específico: *Impulsar acciones dirigidas a la disminución de las prácticas discriminatorias hacia personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos humanos.*

Líneas de Acción

- 2.6.1.5.1. Brindar actividades físicas, educativas, culturales y de esparcimiento.
- 2.6.1.5.2. Organizar talleres en Tecnologías de la Información a la población de la tercera edad.
- 2.6.1.5.3. Gestionar convenios de colaboración con universidades para llevar estrategias a las colonias y comunidades del interior del estado con mayor analfabetismo y rezago educativo.
- 2.6.1.5.4. Fortalecer la red de albergues y centros de atención especializada, garantizando espacios dignos y seguros para adultos mayores en situación abandono o que hayan sido víctimas de violencia.
- 2.6.1.5.5. Establecer mecanismos de detección temprana y atención integral, que incluya asistencia médica, psicológica y legal, asegurando la restitución de sus derechos y la protección contra cualquier tipo de maltrato.

2.6.1.6. Objetivo específico: *Transformar la infraestructura de movilidad urbana hacia una que contenga el enfoque de derechos humanos.*

Líneas de Acción

- 2.6.1.6.1. Implementar una infraestructura vial segura y sostenible, priorizando ciclovías, zonas peatonales y la reducción de barreras arquitectónicas que dificulten el tránsito de los grupos vulnerables.
- 2.6.1.6.2. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la planificación de la movilidad urbana, asegurando que las decisiones de infraestructura reflejen las necesidades y derechos de todos los sectores de la población.

2.6.1.7. Objetivo específico: *Habilitar Centros Comunitarios enfocados en brindar oportunidades de salud, educativas, culturales, deportivas y económicas a los sectores de la población que más lo requieran.*

Líneas de Acción

- 2.6.1.7.1. Establecer y equipar espacios multidisciplinarios con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades educativas, culturales, deportivas y de bienestar social.
- 2.6.1.7.2. Implementar programas de formación y capacitación, enfocados en el desarrollo de habilidades laborales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de la educación integral en todas las etapas de la vida.
- 2.6.1.7.3. Fomentar la participación comunitaria y la integración intergeneracional, a través de actividades culturales, artísticas y recreativas que refuercen el tejido social y promuevan el sentido de pertenencia.
- 2.6.1.7.4. Garantizar el acceso a servicios de bienestar social y apoyo psicosocial, brindando atención especializada a grupos vulnerables, incluyendo personas en situación de pobreza, mujeres, jóvenes y adultos mayores.

2.6.1.8. Objetivo específico: *Facilitar la inclusión de los grupos prioritarios a empleos mejor pagados.*

Líneas de Acción

- 2.6.1.8.1. Implementar mecanismos que permitan la contratación de personas con discapacidad en condiciones igualitarias y dignas.
- 2.6.1.8.2. Operar una bolsa de trabajo inclusiva para mujeres, personas con discapacidad, juventudes, personas LGBTTTIQ+, adultas mayores y personas pertenecientes a la comunidad maya.
- 2.6.1.8.3. Reforzar apoyos a los emprendedores dirigido a personas con discapacidad, personas LGBTTTIQ+ y personas pertenecientes a la comunidad maya.

2.6.2. Objetivo estratégico: Mejorar la articulación de la política estatal de inclusión y no discriminación con la política nacional y municipal.

2.6.2.1. Objetivo específico: *Gestionar la armonización del marco legal y normativo para la protección de los derechos humanos de los grupos prioritarios.*

Líneas de Acción

- 2.6.2.1.1. Impulsar la creación del Consejo Estatal de Participación Ciudadana para la Inclusión y contra la Discriminación.
- 2.6.2.1.2. Fomentar la capacitación y sensibilización de servidores públicos y actores clave, para garantizar la correcta aplicación del marco normativo y asegurar un trato digno, equitativo y respetuoso hacia las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- 2.6.2.1.3. Impulsar la creación y fortalecimiento de reglamentos y protocolos especializados, que garanticen la protección efectiva de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.6.2.1.4. Promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal, asegurando su alineación con los tratados internacionales, la Constitución y las leyes nacionales en materia de derechos humanos y no discriminación.

2.6.2.2. Objetivo específico: *Potenciar el trabajo colaborativo con los municipios del estado para la implementación de políticas inclusivas, incluyentes y no discriminatorias.*

Líneas de Acción

- 2.6.2.2.1. Gestionar la instalación de un órgano municipal para la prevención y erradicación de la discriminación en los municipios del estado.
- 2.6.2.2.2. Impulsar convenios de colaboración con los municipios para la implementación de capacitación al personal municipal y asesoría en la creación y aplicación de políticas de no discriminación.
- 2.6.2.2.3. Promover la creación de centros de desarrollo en comunidades rurales y urbanas del interior del estado y colonias de Mérida con mayor rezago social enfocados a mejorar el bienestar social de los grupos prioritarios.

2.6.3. Objetivo estratégico: Incrementar los mecanismos para asegurar la integridad física y bienestar social de las niñas y niños en todos los ámbitos de su vida.

2.6.3.1. Objetivo específico: *Implementar acciones de prevención y atención del abuso y violencia sexual hacia niñas y niños.*

Líneas de Acción

- 2.6.3.1.1. Impulsar la capacitación a personal académico, madres, padres, tutoras y tutores para la detección oportuna y denuncia del abuso y violencia sexual en las escuelas.
- 2.6.3.1.2. Operar protocolos de actuación en escuelas y dependencias del Gobierno del Estado al identificar casos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.
- 2.6.3.1.3. Implementar una campaña permanente, en español y maya, de prevención y denuncia del abuso sexual infantil y adolescente dirigido a la sociedad en general.
- 2.6.3.1.4. Implementar estrategias para las infancias y adolescencias libres de violencia, abuso y trata en Yucatán” enfocado a la erradicación del maltrato, abuso sexual y trata de niñas, niños y adolescentes de Yucatán.
- 2.6.3.1.5. Impulsar la línea telefónica “Infancias Seguras” como medio de denuncia anónima del abuso y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.

2.6.3.2. Objetivo específico: *Implementar intervenciones para la prevención y sanción del trabajo infantil.*

Líneas de Acción

- 2.6.3.2.1. Gestionar la creación de las comisiones municipales intersecretariales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- 2.6.3.2.2. Otorgar apoyos económicos y en especie a niñas y niños en situación de pobreza para apoyarles a concluir sus estudios.
- 2.6.3.2.3. Implementar programas de apoyo económico y social a familias en situación de vulnerabilidad, con el fin de reducir la necesidad de que niñas, niños y adolescentes trabajen para contribuir al sustento del hogar.
- 2.6.3.2.4. Diseñar e impulsar campañas de concienciación y sensibilización, dirigidas a la sociedad, empleadores y familias, sobre los derechos de la niñez y las consecuencias del trabajo infantil en su desarrollo integral.

2.7. Mujeres protagonistas de la transformación

Reconoce el papel fundamental de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo social, económico y político. Promueve su participación activa y liderazgo mediante programas de empoderamiento económico, acceso a educación, y la eliminación de todas las formas de violencia de género. Esta vertiente incluye el diseño de políticas para cerrar las brechas salariales, ampliar el acceso a financiamiento para emprendedoras y fomentar su participación en espacios de decisión. También prioriza la creación de redes de apoyo y servicios especializados para garantizar su protección y acceso a la justicia.

2.7.1. Objetivo estratégico: Incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de Yucatán.

2.7.1.1. Objetivo específico: *Promover la autonomía económica de las mujeres.*

Líneas de Acción

- 2.7.1.1.1. Impulsar acciones enfocadas al sector privado sobre igualdad laboral y no discriminación.
- 2.7.1.1.2. Diseñar mecanismos que garanticen la percepción salarial en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en el sector público y privado.

- 2.7.1.1.3. Desarrollar modelos de financiación dirigido a mujeres emprendedoras.
- 2.7.1.1.4. Impulsar la creación de nodos de emprendimiento dirigidos a mujeres en municipios del interior del Estado.
- 2.7.1.1.5. Implementar procesos de formación, capacitación y certificación para que las mujeres inicien sus proyectos y los comercialicen.
- 2.7.1.1.6. Fomentar el acceso de las mujeres a empleos formales.
- 2.7.1.1.7. Fortalecer acciones de comercialización de los productos o servicios ofertados por mujeres.
- 2.7.1.1.8. Generar mecanismos de canalización para vincular a las mujeres a los diferentes procesos de capacitación para el empleo.

2.7.1.2. Objetivo específico: *Promover el empoderamiento político de las mujeres.*

Líneas de Acción

- 2.7.1.2.1. Promover la creación de redes comunitarias dirigidas a impulsar la participación política de las mujeres.
- 2.7.1.2.2. Impulsar a mujeres líderes comunitarias.
- 2.7.1.2.3. Brindar talleres para la promoción del empoderamiento en comunidades rurales dirigidas a mujeres que permitan fomentar su independencia en la toma de decisiones.
- 2.7.1.2.4. Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de toma de decisión.

2.7.2. Objetivo estratégico: Consolidar el Sistema Integral de Cuidados en Yucatán.

2.7.2.1. Objetivo específico: *Articular acciones de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado que garanticen entornos de cuidado.*

Líneas de Acción

- 2.7.2.1.1. Promover espacios de cuidados infantiles dignos y seguros con horario amplio que permita a las personas cuidadoras cumplir con sus jornadas laborales completas.
- 2.7.2.1.2. Promover acciones de cuidado a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- 2.7.2.1.3. Impulsar la ampliación de horarios escolares en las escuelas públicas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 2.7.2.1.4. Fomentar la planeación urbana con perspectiva de género para la oferta de servicios en torno a la infraestructura de cuidados.
- 2.7.2.1.5. Promover ante el Congreso del Estado la creación, aprobación y publicación de la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Yucatán.
- 2.7.2.1.6. Implementar acciones para la atención psicológica gratuita dirigidas a personas cuidadoras.
- 2.7.2.1.7. Promover la integración de los cuidados como un derecho humano en el orden jurídico y normativo del Estado.
- 2.7.2.1.8. Desarrollar el “Mapa de Cuidados” que diagnostica e identifica necesidades de cuidado en todo el Estado, así como articular servicios y prestaciones, en las comunidades y la iniciativa privada.

2.7.2.2. Objetivo específico: *Promover la formalidad del empleo remunerado de los cuidados.*

Líneas de Acción

- 2.7.2.2.1. Promover la certificación de competencias laborales en cuidados especializados gratuito, dirigido a personas cuidadoras.
- 2.7.2.2.2. Promover esquemas de empleabilidad formal que garantice los derechos laborales de las personas cuidadoras.
- 2.7.2.2.3. Colaborar con el sector empresarial en la creación de un esquema en el que se creen espacios de cuidados infantiles dentro de las empresas y el Gobierno del Estado asesore y capacite para su operación.

2.7.2.3. Objetivo específico: *Promover la transformación cultural de la corresponsabilidad en los cuidados dentro del hogar y en los cuidados comunitarios.*

Líneas de Acción

- 2.7.2.3.1. Desarrollar campañas permanentes para promover la corresponsabilidad en los cuidados dentro del hogar.
- 2.7.2.3.2. Implementar campañas permanentes de reconocimiento y revalorización de los trabajos de cuidados dirigidas a la sociedad en general.
- 2.7.2.3.3. Fomentar espacios colectivos de cuidados en comunidades rurales.

2.7.3. Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán.

2.7.3.1. Objetivo específico: *Implementar planes de acción para prevenir las violencias de género en contra de niñas, mujeres y adolescentes.*

Líneas de Acción

- 2.7.3.1.1. Implementar campañas permanentes en español, maya, braille y lengua de señas mexicana dirigidas prevenir las violencias de género en contra de las mujeres e informar a la ciudadanía sobre qué hacer en caso de vivir alguna situación de violencia.
- 2.7.3.1.2. Aplicar herramientas tecnológicas para alertar a las autoridades sobre casos de emergencia de violencia contra las niñas y mujeres.
- 2.7.3.1.3. Promover el lenguaje no violento, no sexista e incluyente entre los medios de comunicación públicos y privados que permita romper con la normalización de la violencia de género.
- 2.7.3.1.4. Implementar acciones comunitarias para la prevención de la violencia de género.
- 2.7.3.1.5. Fomentar la creación y fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en el interior de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, en otros Poderes, así como en las universidades públicas y privadas.

2.7.3.2. Objetivo específico: *Ampliar los servicios de atención a los casos de violencias hacia las mujeres en el Estado.*

Líneas de Acción

- 2.7.3.2.1. Promover infraestructura para la atención de las violencias hacia las niñas y mujeres.
- 2.7.3.2.2. Ampliar la red de refugios para mujeres y niñas víctimas de violencia en Yucatán.
- 2.7.3.2.3. Fomentar la profesionalización del personal que brinda atención a la violencia de género en contra de las mujeres.

2.7.3.2.4. Realizar capacitaciones al funcionariado estatal en materia de Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

2.7.3.2.5. Adaptar los servicios de atención a las violencias para personas con discapacidad y mujeres mayas en los municipios del estado.

2.7.3.3. Objetivo específico: *Fomentar la generación de estudios y diagnósticos que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia de género.*

Líneas de Acción

2.7.3.3.1. Firmar convenios de colaboración con universidades y centros de investigación para la generación de estudios de género y violencia en Yucatán.

2.7.3.3.2. Implementar el sistema de indicadores de género como medio de evaluación de las políticas públicas y fuente de información para estudios y toma de decisiones públicas.

2.7.3.3.3. Crear mapas de calor como sistema de monitoreo de las violencias en los municipios que permita identificar zonas de alta peligrosidad para las niñas y mujeres.

2.7.3.4. Objetivo específico: *Articular a dependencias y entidades estatales y municipales para la implementación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).*

Líneas de Acción

2.7.3.4.1. Impulsar a los Ayuntamientos del estado de Yucatán para su incorporación a la captura de expedientes únicos de víctimas en el BANAVIM.

2.7.3.4.2. Capacitar a las dependencias y entidades integrantes del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Combatir la Violencia contra las Mujeres del Estado de Yucatán en la captura de información en el BANAVIM.

2.7.3.4.3. Capacitar en la captura y uso del BANAVIM a las instituciones municipales que brindan servicios de atención y sanción a la violencia contra niñas y mujeres.

2.7.3.4.4. Dar Seguimiento a la Implementación del BANAVIM en el marco del Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Combatir la Violencia contra las Mujeres del Estado de Yucatán.

2.7.3.4.5. Poner a disposición de personas investigadoras, sociedad civil y ciudadanía en general a través de una plataforma web, una base de datos en formato de datos abiertos con información sobre los casos de violencia disponibles en el BANAVIM cuidando la confidencialidad de los datos y de las mujeres.

2.7.3.5. Objetivo específico: *Diseñar acciones para la promoción de nuevas masculinidades libres de violencia.*

Líneas de Acción

2.7.3.5.1. Implementar una campaña permanente en español, maya, braille y lengua de señas mexicana, dirigida a promover otras formas de ejercer la masculinidad desde una visión igualitaria y libre de violencia.

2.7.3.5.2. Fomentar la creación de redes universitarias integradas por hombres que promuevan la construcción de masculinidades libres de violencia.

2.7.3.5.3. Sensibilizar sobre masculinidades libres de violencia a personal de la administración pública estatal y municipal, escuelas, universidades y sector empresarial.

2.8. Jóvenes motor del cambio

Invierte en el desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo su potencial como líderes y agentes de cambio. Esta vertiente incluye programas de becas educativas, capacitación técnica y acceso a empleos formales que respondan a las necesidades del mercado laboral actual. También fomenta su participación en actividades culturales, deportivas y de liderazgo social, brindándoles espacios para expresarse y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Además, busca prevenir el abandono escolar, las adicciones y otras problemáticas que afectan a la juventud, asegurando entornos seguros y oportunidades equitativas para todos.

2.8.1. Objetivo estratégico: Incrementar la oferta de empleos dignos y de calidad a los que puedan acceder las juventudes que habitan en el Estado de Yucatán.

2.8.1.1. Objetivo específico: Gestionar convenios con cámaras empresariales, universidades y organizaciones de la sociedad civil para el acceso a un empleo digno y de calidad a las juventudes.

Líneas de Acción

- 2.8.1.1.1. Gestionar la vinculación entre universidades y cámaras empresariales para que los egresados de las universidades puedan acceder a empleos de calidad.
- 2.8.1.1.2. Fortalecer las capacidades y habilidades de los estudiantes y egresados del nivel superior del Estado.
- 2.8.1.1.3. Coordinar la vinculación entre universidades, cámaras empresariales y las incubadoras del Estado para desarrollar proyectos que impacten en la cadena productiva de bienes y servicios con alta demanda en el mercado nacional e internacional.
- 2.8.1.1.4. Coordinar con las universidades el desarrollo de hackathones para la creación de soluciones a problemas del Estado y del mercado.

2.8.1.2. Objetivo específico: Establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades municipales y federales que provean bienes y servicios complementarios a las familias jóvenes yucatecas.

Líneas de Acción

- 2.8.1.2.1. Organizar ferias de "Juventudes" en la que instituciones y desarrolladoras de vivienda brinden alternativas de hogar o extensiones de terreno a las juventudes.
- 2.8.1.2.2. Promover en conjunto con las Instituciones gubernamentales, bancarias y desarrolladoras de vivienda la creación de desarrollos verticales integrales para las juventudes.
- 2.8.1.2.3. Promover en conjunto con las Instituciones el acceso a crédito accesible para extensiones de terreno para las juventudes.

2.8.2. Objetivo estratégico: Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.

2.8.2.1. Objetivo específico: Impulsar espacios de formación que fortalezcan las habilidades de las juventudes.

Líneas de Acción

- 2.8.2.1.1. Impulsar la impartición de cursos y talleres de idiomas, de computación, de formación artística y folclórica para las juventudes.
- 2.8.2.1.2. Gestionar equipo técnico y herramientas a estudiantes en los niveles educativos.
- 2.8.2.1.3. Brindar cursos y asesoría a las juventudes que desean presentar examen de ingreso a las universidades e instituciones de educación superior.
- 2.8.2.1.4. Coordinar las visitas de estudiantes del nivel medio superior a centros de investigación, zonas arqueológicas, Congreso del Estado, Palacio de gobierno, museos y zonas de interés para promover la conciencia y el sentido de pertenencia en las juventudes.
- 2.8.2.1.5. Coordinar acciones de alto valor social, para fortalecer el sentido de pertenencia y amor a su comunidad.
- 2.8.2.1.6. Desarrollar eventos artísticos, culturales y deportivos con la participación de las juventudes en los municipios del Estado.
- 2.8.2.1.7. Establecer en cada municipio un área administrativa especializada en juventudes, dirigida por jóvenes, con el propósito de institucionalizar y fortalecer las acciones que se implementen a favor de este sector.

2.8.2.2. Objetivo específico: *Diseñar acciones de participación para fomentar el patrimonio cultural del Estado.*

Líneas de Acción

- 2.8.2.2.1. Brindar reconocimientos a las juventudes que se destaquen por generar valor en sus comunidades a través de la labor social y altruista en beneficio del tejido social del Estado.
- 2.8.2.2.2. Organizar espacios recreativos culturales para fomentar la convivencia entre las juventudes.
- 2.8.2.2.3. Crear programas de voluntariado juvenil en la conservación del patrimonio cultural, donde las juventudes participen en la restauración, documentación y difusión de espacios históricos, tradiciones y expresiones artísticas locales.
- 2.8.2.2.4. Fomentar el uso de herramientas digitales y redes sociales para la promoción del patrimonio cultural, incentivando a los jóvenes a desarrollar contenido audiovisual, campañas y plataformas interactivas que difundan la riqueza cultural del Estado.

2.8.3. Objetivo estratégico: Aumentar la promoción de estilos de vida saludable de las juventudes al interior del Estado.

2.8.3.1. Objetivo específico: *Implementar jornadas de salud preventiva en contra de las adicciones, embarazos no planificados, infecciones de transmisión sexual y atención de la salud mental en las escuelas de nivel medio superior del interior del estado.*

Líneas de Acción

- 2.8.3.1.1. Coordinar talleres de salud sexual, reproductiva y planificación familiar en los espacios municipales de la juventud.
- 2.8.3.1.2. Realizar conversatorios, proyecciones y capacitaciones en los espacios municipales de la juventud para visibilizar la importancia de la salud mental en los jóvenes de Yucatán.
- 2.8.3.1.3. Canalizar a las instituciones de salud correspondientes los casos detectados de violencia en cualquiera de sus ámbitos o niveles.

2.8.3.1.4. Fomentar factores de protección frente al consumo de drogas, alcohol y tabaco en las juventudes.

2.8.3.2. Objetivo específico: *Diseñar planes que promuevan hábitos de activación física, alimentación nutricional y bienestar emocional para estudiantes de educación media superior y superior de Yucatán.*

Líneas de Acción

2.8.3.2.1. Generar un catálogo de profesores y actividades físicas a impartir en los espacios municipales de la juventud.

2.8.3.2.2. Coordinar jornadas culturales y recreativas de la juventud en los municipios del estado.

2.8.3.2.3. Brindar asesoría nutricional a estudiantes de nivel medio superior y superior en los espacios municipales de la juventud.

2.8.3.3. Objetivo específico: *Implementar un programa de beneficios y apoyos dirigidos a los jóvenes, con el objetivo de otorgar precios preferentes en servicios y productos educativos, culturales y sociales.*

Líneas de Acción

2.8.3.3.1. Establecer convenios con instituciones educativas, culturales y deportivas para ofrecer descuentos y beneficios exclusivos en inscripciones, materiales, eventos y actividades de formación para los jóvenes.

2.8.3.3.2. Implementar incentivos en el transporte público, para garantizar tarifas preferenciales y facilidades de acceso para los jóvenes.

2.8.3.3.3. Vincular los servicios con programas de salud y bienestar, proporcionando acceso gratuito y/o a bajo costo consultas médicas, psicológicas y actividades de prevención para la juventud.

2.8.3.3.4. Crear alianzas con el sector privado y social, para ampliar la oferta de beneficios en entretenimiento, tecnología, alimentación y emprendimiento, fortaleciendo la inclusión económica de los jóvenes.